



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL
NOMBRA PROFESIONAL QUE INDICA
RESOLUCIÓN AFECTA Nº 193/2012

ARICA, 28 AGO 2012
VISTO

Resolución Exenta N°1107 de fecha 09 de julio de 2012 que convoca a Concurso de Ingreso a la Planta Profesional y aprueba bases que indica; Resolución Exenta N°1133 de fecha 13 de julio de 2012 que modifica resolución que indica; Lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo tercero de la Ley N° 20.175, que establece la Planta de Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota ; la Ley 20.557 de fecha 15.12.2011 Presupuesto del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 1169 de fecha 28.10.2011 del Ministerio del Interior sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, y la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. La existencia de una vacante de Profesional Grado 10° E.U.R. en la Planta del Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El llamado a Concurso Público de Ingreso publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2012

RESUELVO:

- 1.- **NOMBRASE** a don Juan Andrés Worm Stari, Cédula de Identidad N° 7.298.703-9, en calidad de Titular, en el cargo de Profesional Grado 10° E.U.R. del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- La persona antes citada deberá asumir sus funciones a contar de la total tramitación de la presente Resolución.
- 3.- El Sr. Worm Stari percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 19.185.
- 4.- Los antecedentes del Sr. Worm Stari se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al ítem 21.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPS/CGM/rdo
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional- Interesado(a)- Carpeta Personal- Departamento Recursos Humanos- Oficina de Partes